



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

SESIÓN ORDINARIA N°0156-2023

Celebrada por el Concejo Municipal de Siquirres el día martes veinticinco de abril del dos mil veintitrés en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Siquirres “Plaza Sikiarés”, a las diecisiete horas con quince minutos, contando con la siguiente asistencia y comprobación de quórum e inicio de sesión:

DIRECTORIO MUNICIPAL

		Fracción
Sr. Randall Black Reid	Presidente	PLN
Sra. Yoxana Débora Stevenson Simpson	Vicepresidente	PLN

REGIDORES(AS) PROPIETARIOS

	Fracción
Sra. Karla Andrea Alvarado Muñoz	PLN
Sr. Elías Alberto Jara Vega	PLN
Sra. Susana Cruz Villegas	PLN
Sra. Esmeralda Allen Mora	FA
Sr. Junior de Los Ángeles Quirós Chavarría	Independiente

REGIDORES(AS) SUPLENTE

	Fracción
Sr. Freddy Badilla Barrantes	PLN
Sra. Maricel Díaz Delgado	PLN
Sra. María González Jiménez	PLN
Sr. Johnny Alejandro Loaiza López	PLN
Sra. Jeannette Valverde Nuñez	PLN
Sr. Cesar Domingo Manzanares Vargas	FA
Sra. Zoraida Del Carmen Cedeño Rojas	FA

SÍNDICOS(AS) PROPIETARIOS

	Fracción	Distrito
Sr. Jorge Luis Álvarez Rosales	PLN	Siquirres I
Sra. Marjorie Miranda Jiménez	PLN	Pacuarito II
Sr. Willie Bianchini Gutiérrez	PLN	Florida III
Sr. Stanley Salas Salazar	PLN	Germania IV
Sr. Yeimer Esteban Gordon Porras	PLN	Cairo V
Sra. Rosa María Sánchez Cordero	PLN	Alegría VI
Sr. Alexander Pérez Murillo	PLN	Reventazón VII

SÍNDICOS(AS) SUPLENTE

	Fracción	Distrito
Sra. Dinia Patricia Hernández Abarca	PLN	Siquirres I
Sr. Maynor Castro Saldaño	PLN	Pacuarito II
Sra. Lidieth Vega García	PLN	Florida III
Sra. Jaimee Johnson Black	PLN	Germania IV
Sra. Yerlin Melissa Baar Montero	PLN	Cairo V

ALCALDE

MSc. Maureen Cash Araya	Vicealcadesa
-------------------------	--------------

SECRETARIA

Licda. Jessica Weeks Toker

AUSENTES

Sr. Luis Fernando Bermúdez Mora	PLN	Alegría VI
Lic. Mangell Mc Lean Villalobos	Alcalde	
Lic. Luis Fernando Delgado Duran	Vicealcalde	

ASISTENTES POR INVITACIÓN

VISITANTES



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 **ARTÍCULO I.**

2 Lectura y aprobación del orden del día.

3 Se deja constancia que estando todos los señores (as) regidores(as) de acuerdo con el orden del
4 día, el cual quedaría de la siguiente manera: -----

5 **I.** Lectura y aprobación del orden del día.

6 **II.** Nombramiento de secretaria ad. Hoc.

7 **III.** Oración inicial.

8 **IV.** Lectura y Aprobación de actas.

9 **V.** Juramentación.

10 **VI.** Correspondencia.

11 **VII.** Informes de Comisión.

12 **VIII.** Mociones.

13 **IX.** Asuntos de la Presidencia.

14 **ARTÍCULO II.**

15 Nombramiento de secretaria ad. Hoc.

16 **Presidente Black Reid:** Solicita nombrar a la Licda. Jessica Weeks Toker, como secretaria Ad.
17 Hoc, en ausencia de la Sra. Cubillo Ortiz/secretaria del Concejo Municipal de Siquirres, por
18 enfermedad. -----

19 **ACUERDO N°3599-25-04-2023**

20 Sometido a Votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Nombrar a la
21 Licda. Jessica Weeks Toker como secretaria ad. Hoc, en ausencia de la secretaria del Concejo
22 Municipal por enfermedad. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.**

23 **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz
24 Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

25 **ARTÍCULO III.**

26 Oración Inicial.

27 Se deja constancia que se realiza la Oración inicial, para dar inicio a los demás puntos en la
28 agenda del Concejo Municipal. -----

29 **ARTÍCULO IV.**

30 Lectura y aprobación de actas.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 **Presidente Black Reid:** Pone en discusión la aprobación del Acta de la Sesión **Extraordinaria**
2 **N°074-2023.** -----

3 **CON LAS SIGUIENTES ENMIENDAS SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN**
4 **EXTRAORDINARIA N°074-2023.** -----

5 **Presidente Black Reid:** Pone en discusión la aprobación del Acta de la Sesión **Ordinaria**
6 **N°0155-2023.** -----

7 **CON LAS SIGUIENTES ENMIENDAS SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN**
8 **ORDINARIA N°0155-2023.** -----

9 **ARTÍCULO V.**

10 Juramentación.

11 **Comité de Cementerio de Milano.**

12  Damian Valencia Mendoza Céd: 5 173 230

13  Jenny Castro Rojas Céd: 3 355 016

14  Guillermo Arce Hernández Céd: 1 694 115

15  Ruben Salazar Naranjo Céd: 1 1033 468

16  Katherine Rodríguez Céspedes Céd: 7 177 683

17  Kimberli Dayana Castillo López Céd: 7 216 665

18 **ACUERDO N°3600-25-04-2023**

19 Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Juramentar a
20 las anteriores personas como miembros del Comité de Cementerio de Milano. **ACUERDO**

21 **DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

22 **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz
23 Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

24 **ARTICULO VI**

25 Correspondencia.

26 **1.-**Oficio número DREL-DAP-JDAP-0141-03-2023 que suscribe la MSc. Maritza Martínez
27 Barrientos/Jefa del Departamento de Asesorías Pedagógicas Dirección de Educación de Limón,
28 dirigido a los señores del Concejo Municipal de Siquirres, en el cual extienden la invitación a la
29 función de apertura de la obra Anansi una Odisea Afro, la misma se realizará en las instalaciones
30 del Gimnasio Eddy Bermúdez el lunes 08 de mayo del 2023 a partir de las 05:00pm y finalizando



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 con un coctel a las 07:45pm. -----

2 **ACUERDO N°3601-25-04-2023**

3 Sometido a Votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar copia
4 del oficio número DREL-DAP-JDAP-0141-03-2023 que suscribe la MSc. Maritza Martínez
5 Barrientos/Jefa del Departamento de Asesorías Pedagógicas Dirección de Educación de Limón
6 a los miembros del Concejo Municipal de Siquirres, para lo que corresponda. -----

7 **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz
8 Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

9 **2.-**Se conoce formulario F-PJ-04 que suscribe la Msc. Aida Calvo Céspedes, directora del Centro
10 Educativo Escuela Milano, con el visto bueno del MSc. Sandra Campbell Rojas/Supervisora
11 Educación Circuito Escolar 06, dirigida al Concejo Municipal de Siquirres, mediante el cual
12 solicitan se realice la sustitución de las siguientes personas por renuncia: Sra. Lilliana Miranda
13 Araya, Sra. Ana Yanci Gómez Zamora, Geraldine Vargas Batista, por renuncia de todos, y
14 solicitan el nombramiento y juramentación de las siguientes personas: -----

- | | | |
|----|--|----------------|
| 15 |  Ana Yuri Brenes Jinesta | Céd: 2 625 536 |
| 16 |  Karol Elena Meléndez Miranda | Céd: 7 244 149 |
| 17 |  Adriana María Jiménez Cruz | Céd: 5 392 853 |

18 **ACUERDO N°3602-25-04-2023**

19 Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Aprobar el
20 nombramiento y juramentación de las anteriores personas como miembros de la Junta de
21 educación del Centro Educativo Escuela Milano. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
22 **APROBADO Y EN FIRME.** -----

23 **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz
24 Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

25 **3.-**Oficio número 39 AMADRARHS 2023 que suscribe el Sr. William Cordero Mora, dirigido
26 al Lic. Luis Alejandro Richmon Solís, Departamento de Gobernanza Pública, Defensoría de los
27 Habitantes de la República, con copia al Concejo Municipal de Siquirres, en la cual solicitan a la
28 Defensoría de los Habitantes la posibilidad de intervenir con el tema del informe del Lanamme
29 UCR, asimismo solicitan la ayuda con la convocatoria de la posterior reunión con el CONAVI,
30 a la vez indica que es muy importante que los acompañen el Lanamme UCR y la Comisión



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 Cantonal Ruta 32 de Siquirres. -----

2 Recibido y conocido el oficio por el Concejo Municipal, se archiva. -----

3 **4.-**Oficio sin número que suscriben vecinos de la comunidad de Portón Iberia, dirigido a los Sres.

4 Junta Vial Cantonal de la Municipalidad de Siquirres, en la cual solicitan la continuación de

5 mejora del camino de la comunidad La Iberia código C-7-03-035. -----

6 **ACUERDO N°3603-25-04-2023**

7 Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar copia

8 del oficio sin número que suscriben vecinos de la comunidad de Portón Iberia, a la Junta Vial

9 Cantonal de Siquirres, para lo que corresponda. -----

10 **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz

11 Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

12 **5.-**Oficio número DTH-104-2023 que suscribe la Licda. Faydel Andrea Chavarría Sosa

13 Encargada de Talento Humano a.i., dirigido al Lic. Mangell Mc lean Villalobos/Alcalde

14 Municipalidad de Siquirres, en la cual por medio de la misiva y en anuencia al oficio SC-0317-

15 2023 el departamento se permite hacer referencial al apartado primero el cual corresponde a esta

16 área de trabajo:

17 **Monto Vigente Bruto de:**

18 1. Salario Alcalde: ₡5,438,940.00

19 2. Salario Vicealcaldesa: ₡4,351,152.00

20 3. Dieta Regidor Propietario: ₡39,827.26

21 4. Dieta Regidor Suplente: ₡19,913.63

22 5. Dieta Síndico Propietario: ₡19,913.63

23 6. Dieta Regidor Síndico Suplente: ₡9,956.82

24 **ACUERDO N°3604-25-04-2023**

25 Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar copia

26 del oficio número DTH-104-2023 que suscribe la Licda. Faydel Andrea Chavarría Sosa

27 Encargada de Talento Humano a.i. a la Sra. Daniela Rojas Sala/Diputada PUSC, para lo que

28 corresponda. -----

29 **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz

30 Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

6.-Oficio número MTSS-DMT-OF-385-2023 que suscribe el Sr. Andrés Romero/Ministro Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, dirigido a diferentes entidades, en la cual indica que mediante oficio MTSS-DMT-OF-1481-2021/IMAS-PE-1280-2021 remitido en el mes de noviembre del 2021 y mediante oficio MTSS-DMT-OF-675-2022, enviado en el mes de junio del 2022, suscrito por parte del Ministerio, se le informó a las instituciones públicas respectivas, sobre sumas giradas de más, a funcionarios públicos que estuvieron laborando al momento del pago en cada una de las instituciones que representan. Al respecto, en seguimiento a los oficios enviados por este Ministerio, se les solicita un informe de las acciones realizadas para la recuperación de sumas de los funcionarios a su cargo, así como un listado detallado de los funcionarios que devolvieron el dinero y de los que siguen pendientes de devolución, sobre estos últimos deberá indicarse el estado en que se encuentra el procedimiento que se lleva a cabo para tal efecto o las razones por las que a la fecha no se han logrado recuperar las sumas. Lo anterior, dentro del plazo establecido de 10 días hábiles. -----

Recibido y conocido el oficio por el Concejo Municipal, se archiva. -----

7.-Se conoce correo electrónico que remite la Unidad de Capacitación y Formación del IFAM, dirigido a los Señores y señoras Autoridades Municipales, Personal Administrativo y Técnico Municipalidades y Concejos Municipales de Distrito, en la cual extienden la invitación al “Curso Nivelatorio en Acción Climática Local” Esta actividad tiene una duración de 18 horas y se efectuará de manera virtual, en horario de 08:30 a. m. a 11:30 a. m., juntan calendarización de las sesiones. Por lo que indica que los cupos son limitados, por lo que invitan a formalizar la inscripción a la actividad de capacitación, le agradecemos completar el siguiente ENLACE DE INSCRIPCIÓN: <https://forms.office.com/r/md8xxc4bfB> y la fecha de cierre de inscripciones es el viernes 05 de mayo de 2023. -----

ACUERDO N°3605-25-04-2023

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar copia del correo electrónico que remite la Unidad de Capacitación y Formación del IFAM junto con el link a los miembros del Concejo Municipal de Siquirres y a la Administración (Alcaldía), para lo que corresponda. -----

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 **8.-**Se conoce formulario F-PJ-04 que suscribe el Msc. Pablo César Mora Valverde, director del
2 Centro Educativo Escuela Brisas de Reventazón con el visto bueno del MSc. Jeimy Catlon
3 Solano/Supervisora Educación Circuito Escolar 05, dirigida al Concejo Municipal de Siquirres,
4 mediante el cual solicitan se realice el nombramiento de las siguientes personas por vencimiento:

- | | | |
|---|---|-----------------------|
| 5 |  María de los Ángeles Cheves Gutiérrez | Céd: 6 375 101 |
| 6 |  Steven Rodríguez Porras | Céd: 2 603 661 |
| 7 |  Kembly Pamela Monge Murillo | Céd: 1 1692 117 |
| 8 |  Johnny Ismael Álvarez Dávila | Céd: 7 217 420 |
| 9 |  Arely del Carmen Moreno Martínez | Céd Res: 155822318510 |

10 **ACUERDO N°3606-25-04-2023**

11 Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Aprobar el
12 nombramiento y juramentación de las anteriores personas como miembros de la Junta de
13 educación del Centro Educativo Escuela Brisas de Reventazón. **ACUERDO**

14 **DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

15 **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz
16 Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

17 **9.-**Se conoce correo electrónico que remite la Licda. Sileny Gutiérrez Morales/Psicóloga
18 Municipal de Siquirres, dirigido al Concejo Municipal de Siquirres, en la cual indica que como
19 parte de la programación de las actividades de la Red de Violencia Intrafamiliar, este año se
20 programó dos reuniones regionales de forma presencial para trabajar con las redes locales de la
21 Provincia de Limón el 27 de julio del 2023, la misma se realizará en Siquirres con un horario de
22 9:00 am a 12:00 md, por lo anterior respetuosamente solicita su apoyo con un espacio en Plaza
23 Sikiare de la Municipalidad para 20 personas. -----

24 **ACUERDO N°3607-25-04-2023**

25 Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Brindar el
26 préstamo de la sala de sesiones en Plaza Sikiare a la Licda. Sileny Gutiérrez Morales/Psicóloga
27 Municipal de Siquirres, para que pueda realizar la reunión el día 27 de julio del 2023. -----

28 **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz
29 Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

30 **10.-**Oficio número DA-399-2023 que suscribe el Lic. Mangell Mc Lean Villalobos/Alcalde



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 Municipal Municipalidad de Siquirres, dirigido Señores (as) Jefaturas de Departamento, en la
2 cual comunica que en Sesión Ordinaria No. 155 celebrada el día martes 18 de abril del 2023,
3 Artículo V, Inciso 16), Acuerdo No. 3588, en la que fue aprobado el procedimiento para la
4 Creación y Actualización de Normativa Interna, en cumplimiento al informe DFOE-LOC-IF-
5 00006-2022, punto 4.7, lo anterior para su conocimiento y aplicación. -----

6 Recibido y conocido el oficio por el Concejo Municipal, se archiva. -----

7 **11.-**Se conoce correo electrónico que remite SICOP, en la que Municipalidad de Siquirres le
8 solicita realizar el estudio técnico y/o Jurídico de las ofertas relacionadas con el concurso (LD)
9 LICITACIÓN REDUCIDA Número 2023LD-000005-0025700001 para SOLICITUD DE
10 CONTRATACIÓN EMPASTE DE LIBROS DE ACTAS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE
11 SIQUIRRES–BAJO LA MODALIDAD SEGÚN DEMANDA. -----

12 **ACUERDO N°3608-25-04-2023**

13 Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Aprobar y
14 solicitarle a la secretaria del Concejo Municipal realice el estudio técnico y o jurídico en relación
15 a la oferta relacionadas con el concurso (LD) LICITACIÓN REDUCIDA Número 2023LD-
16 000005-0025700001 para SOLICITUD DE CONTRATACIÓN EMPASTE DE LIBROS
17 DE ACTAS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SIQUIRRES BAJO LA MODALIDAD SEGÚN
18 DEMANDA. -----

19 **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz
20 Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

21 **12.-**Oficio número AL-MMCA-OFI-222-2023 que suscribe la Diputada María Marta Carballo
22 Arce, dirigida al Ministro Instituto Costarricense de Turismo, Alcalde Municipalidad de Siquirres
23 y al Presidente Concejo Municipal de Siquirres, en la cual con el fin de valorar opciones de
24 potencial turístico en la zona de las Barras de Parismina y Pacuare, de la manera más cordial
25 extiende cordial invitación para que, en asocio del señor Alcalde y Presidente del Concejo
26 Municipal de Siquirres, realicen una gira y se valore la promoción y asesoría para generar
27 opciones de desarrollo y trabajo en la zona. -----

28 **ACUERDO N°3609-25-04-2023**

29 Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Dar por
30 conocido el oficio número AL-MMCA-OFI-222-2023 que suscribe la Diputada María Marta



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 Carballo Arce y se queda a la espera de la fecha que la señora diputada asignara. -----

2 **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz
3 Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

4 **13.-**Oficio número DA-404-2023 que suscribe el Lic. Mangell Mc Lean Villalobos/Alcalde
5 Municipalidad de Siquirres, dirigido a los señores Jefaturas Municipales, en la cual en atención
6 al oficio DFOE-SEM-0535, 04869, emitida por el Lic. Carlos Morales Castro, Gerente de Área
7 de la Contraloría General de la República, se les comunica sobre inicio de seguimiento de la
8 Gestión Pública “Índice de Cumplimiento para la Mejora Pública (ICM)”, por lo anterior, se les
9 solicita brindar toda la colaboración que sea requerida por dicho ente Contralor al respecto. No
10 se omite indicar que la compañera Katia Esquivel Otárola, Encargada de Presupuesto a.i., se
11 designó como persona de enlace ante la Contraloría para dicho Índice. -----

12 Recibido y conocido el oficio por el Concejo Municipal, se archiva. -----

13 **14.-**Oficio número DRS-058-2023 que suscribe la Daniela Rojas Salas/Diputada PUSC, dirigido
14 a las Secretarías de Concejos Municipales, Concejos Municipales y Municipalidades de todo el
15 país, en la cual remite solicitud de información pura y simple referente a: **Primero:** Solicita se
16 le brinde el monto vigente bruto, a la fecha de recibo de esta solicitud de información, de los
17 salarios de los Alcaldes, Vicealcaldes, así como las dietas de Regidores y Síndicos municipales.
18 **Segundo:** Solicita se le brinde la fecha exacta y el acta de la aprobación del acuerdo de sus
19 Concejos Municipales donde conste el último aumento de dietas realizado. **Tercero:** Dentro de
20 los últimos cinco años, ¿cuántos acuerdos de aumentos de montos de dietas han aprobado sus
21 Concejos Municipales y por cuánto porcentaje se han aprobado dichos aumentos en relación con
22 el monto de la dieta anterior? -----

23 **Presidente Black Reid:** Este documento vuelve a ingresar nuevamente de parte de la diputada
24 entonces ya está la información más bien esta para enviársela, que fue lo que leímos
25 anteriormente ya están los salarios, lo único debe adjuntarle el concejo municipal son los
26 acuerdos. Los acuerdos porque esos esos son documentos exclusivamente del Concejo, pero
27 desde que nosotros estamos acá no hemos tomado ningún acuerdo sobre este tema, me acuerdo
28 que como en el año 2016, 2017, se había tomado un acuerdo para un aumento, creo que eran de
29 3,000 colones, pero por ahí debe estar. Pero ellos están pidiendo en los últimos cinco años
30 entonces eso es únicamente lo que hay que enviar, si en los últimos cinco años no ha habido



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 ningún aumento, entonces no hay que enviarles absolutamente nada, entonces compañeros leían
2 esta nota vamos a pasarle la información que ya tenemos ahí lista para enviar. -----

3 **ACUERDO N°3610-25-04-2023**

4 Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar la
5 información recopilada por la administración, a la Sra. Daniela Rojas Salas/Diputada PUSC, en
6 respuesta a su solicitud. -----

7 **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz
8 Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

9 **15.-**Oficio número DA-408-2023 que suscribe el Lic. Mangell Mc Lean Villalobos/Alcalde
10 Municipalidad de Siquirres, dirigido a los Miembros del Concejo Municipal, en la cual remite
11 propuesta del Convenio Intermunicipal y con PROCOMER para la creación de la COMISIÓN
12 FÍLMICA DE LA REGIÓN HUETAR CARIBE. No se omite indicar que dicho Convenio fue
13 revisado por el Departamento Legal el cual mediante oficio adjunto realiza las observaciones
14 sugeridas. Lo anterior para la aprobación correspondiente por parte del Concejo Municipal. Cabe
15 mencionar que se adjunta el convenio. -----

16 **ACUERDO N°3611-25-04-2023**

17 Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Aprobar la
18 propuesta del Convenio Intermunicipal y con PROCOMER para la creación de la COMISIÓN
19 FÍLMICA DE LA REGIÓN HUETAR CARIBE, con las observaciones señaladas por el Lic. J.
20 Alonso Valverde Fonseca/Abogado Institucional. Se dispensa de todo trámite de comisión.

21 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE EN FIRME.** -----

22 **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz
23 Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

24 **16.-**Oficio número PRVC-II MOPT BID GIZ 2023-04-1786 que suscribe el Ing. Eduardo
25 Barquero Solano Director Asesoría Técnica Programa Red Vial Cantonal PRVC-II GIZ
26 International Services, dirigido a los siguientes alcaldes Msc. Ángela Aguilar Vargas Alcaldesa
27 Municipalidad de Heredia, Lic. Juan Felipe Martínez Brenes Alcalde Alvarado y al Lic. Mangell
28 Mc Lean Villalobos Alcalde Siquirres, en la cual, por razones ajenas a su control, a la fecha se
29 continúa con la paralización de las obras de los siguientes proyectos, de la contratación PRVC-
30 II-128- LPI-0-2020 del Programa Red Vial Cantonal PRVC-II MOPT/BID-Municipalidades.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

- 1 Mejoramiento del sistema de drenaje y de la superficie de ruedo con carpeta asfáltica en 2.00km
2 del camino 7-03-003-00, De (Ent N806) Carmen 3 y Hasta (final del camino), Empacadora
3 BANACOL Cantón de Siquirres. -----
4 Recibido y conocido el oficio por el Concejo Municipal, se archiva. -----
5 **17.-**Oficio número DE-E-087-04-2023 que suscribe la MBA. Karen Porras Arguedas/Directora
6 Ejecutiva UNGL, dirigido Autoridades Locales de todo el país, en la cual informa que desde el
7 reciente viernes 10 de marzo entró en vigor la Ley Marco de empleo público y como parte de las
8 principales variaciones que incorpora esta Ley a las relaciones actuales de empleo público, es la
9 transición inmediata de un sistema de salario compuesto (como actualmente se tiene) a un sistema
10 de Salario Global, en el cual dejan de existir los pluses salariales, con algunas excepciones
11 transitorias estipuladas en el Reglamento de la Ley N°10159. -----
12 Recibido y conocido el oficio por el Concejo Municipal, se archiva. -----
13 **18.-**Oficio número DE-E-089-04-2023 que suscribe la MBA. Karen Porras Arguedas/Directora
14 Ejecutiva UNGL, dirigido Autoridades Locales de todo el país, en la cual en el año 2020 la
15 Asamblea Legislativa aprobó un proyecto de ley que dispuso que “...no se les girará el pago por
16 concepto del monto incremental de las anualidades, correspondiente a los períodos 2020-2021 y
17 2021-2022...” para los empleados del sector público, como parte de las propuestas de contención
18 del gasto público impulsadas por el Gobierno de turno. Con motivo de lo anterior y ante consultas
19 que se han presentado sobre el tema, la Procuraduría General de la República mediante el
20 dictamen PGR-C-203-2022 de fecha 16 de setiembre de 2022, dirigido a la Ministra de
21 Planificación Nacional y Política Económica, Sra. Laura Fernández Delgado concluye que: “Con
22 fundamento en lo expuesto, es criterio de esta Procuraduría que por haberlo dispuesto así la ley
23 N° 9908 citada, no es procedente girar pago retroactivo alguno a los funcionarios públicos por
24 las anualidades correspondientes a los periodos 2020-2021 y 2021-2022; sin embargo, la
25 antigüedad acumulada durante ese lapso sí debe tomarse en cuenta para el cálculo y pago de
26 anualidades futuras.”-----
27 Recibido y conocido el oficio por el Concejo Municipal, se archiva. -----
28 **19.-**Oficio sin número que suscribe el Sr. Freddy Badilla Barrantes/Secretario Coordinación Red
29 COMAD Huetar Caribe, dirigido a los Concejos Municipales de la provincia de Limón, en la
30 cual remite invitación a la Comisión Municipal de Discapacidad Adulto Mayor (COMAD) para



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

participar en la sesión de trabajo de la Red COMAD Huetar Caribe, de la cual forma parte, correspondiente al mes de abril 2023, la misma se realizará el día viernes 28 de abril de 2023, en la Municipalidad de Pococí, en horario de las 08:30 a las 15:00 horas. -----

ACUERDO N°3612-25-04-2023

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Comisionar a la Comisión COMAD con viáticos y transporte, para que puedan participar en la sesión de trabajo de la Red COMAD Huetar Caribe el día viernes 28 de abril de 2023, en la Municipalidad de Pococí, en horario de las 08:30 a las 15:00 horas. -----

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

Presidente Black Reid: Les voy a explicar porque hay que comisionar a los compañeros con viáticos y transporte, y que conste esto en actas y se escuche públicamente, ellos van a un viaje a Pococí, salen del cantón, salen 10 kilómetros, les dan la garantía de que en la actividad les van a dar alimentación, pero pasa algo y no pueden regresar, entonces lógicamente que van a tener que ocupar de los viáticos y transporte, pero si no tienen que liquidar viáticos, no deben de liquidarlos, pero por una emergencia uno nunca sabe lo que puede suceder y están fuera del cantón. -----

20.-Oficio número TRA-0118-23-SCM que suscribe la Sra. Adriana Herrera Quirós/Secretaria Municipal de Pérez Zeledón, dirigido a los señores Diputados de la República de la Asamblea Legislativa, señor Rodrigo Chaves Robles/Presidente de la República Costa Rica y a los señores Concejos Municipales del país, en la cual remite acuerdo N°03, tomado en Sesión Ordinaria N°166-2023, celebrada el 11 de abril del 2023, en la que remite el acuerdo referente a la oposición a la incorporación de Costa Rica al Bloque Alianza del Pacífico. -----

Recibido y conocido el oficio por el Concejo Municipal, se archiva. -----

21.-Oficio número DREL-SCE06-EAG-016-2023 que suscribe la Sra. Yorleny Elizondo Lezama/Directora de la Escuela Altos de Germania, dirigido a los señores del Concejo Municipal de Siquirres, en la cual solicita con carácter de urgencia se asfalte por lo menos un kilómetro frente a la escuela, para evitar más inconvenientes en la salud de nuestros niños, y en la población en general. Con respecto a la gran cantidad de polvo que se genera. -----

ACUERDO N°3613-25-04-2023



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar copia
2 del oficio número DREL-SCE06-EAG-016-2023 que suscribe la Sra. Yorleny Elizondo
3 Lezama/Directora de la Escuela Altos de Germania a la Administración (Alcaldía) para lo que
4 corresponda. -----

5 **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz
6 Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

7 **22.-**Oficio número OFICIO-CCDRS-067-2023 que remite la Sra. Gentel Taylor
8 Cambronero/Asistente Administrativa CCDRS, dirigido al Honorable Concejo Municipal de
9 Siquirres, en la cual remite acuerdo tomado en sesión extraordinaria número 003-2023, artículo
10 IV, inciso VII: en la que solicitan el aval y la aprobación del Proyecto y Presupuesto denominado
11 uso del remanente del programa Actívate 2021, por un monto de ₡8.428.572,00 (ocho millones
12 cuatrocientos veintiocho mil quinientos setenta y dos colones exactos) y del nuevo aporte
13 económico para la ejecución del programa Actívate 2023, por un monto de ₡7.000.000.00 (siete
14 millones de colones), adicionalmente, autorizar al señor Alcalde Municipal a firmar en
15 representación de la Municipalidad de Siquirres ambos convenios de uso de los aportes con el
16 ICODER. -----

17 **ACUERDO N°3614-25-04-2023**

18 Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar copia
19 del oficio número OFICIO-CCDRS-067-2023 que remite la Sra. Gentel Taylor
20 Cambronero/Asistente Administrativa CCDRS a la Administración (Alcaldía) para la revisión
21 del convenio. -----

22 **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz
23 Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

24 **23.-**Oficio número DA-425-2023 que suscribe el Lic. Mangell Mc Lean Villalobos/Alcalde de la
25 Municipalidad de Siquirres, dirigido a los miembros del Concejo Municipal de Siquirres, en la
26 cual en atención al oficio DPT-025-2023 suscrito por la Licda. Katia Esquivel, Encargada de
27 Presupuesto a.i., se remite el Procedimiento de Caja Chica de Proveeduría. Dicho procedimiento
28 es en cumplimiento al Reglamento de Caja Chica aprobado por el Concejo Municipal mediante
29 Acuerdo No. 3511. Lo anterior para conocimiento y aprobación del Concejo Municipal. Para lo
30 que adjuntan el procedimiento de caja chica y el formulario de caja chica. -----



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

ACUERDO N°3615-25-04-2023

Sometido a votación por unanimidad y una vez conocido el oficio número DA-425-2023 que suscribe el Lic. Mangell Mc Lean Villalobos/Alcalde de la Municipalidad de Siquirres, el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Aprobar el Procedimiento de Caja Chica de Proveeduría, remitido mediante el oficio en mención. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.**

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría.

24.-Oficio número ACAN 333-23 que suscribe el Ing. Rubén David Rodríguez Pérez/Presidente de la Federación Canina de Costa Rica, dirigido al honorable Concejo Municipal de Siquirres, en la cual solicitan una audiencia en una de sus Sesiones Municipales, para la presentación de un proyecto de gran impacto para la comunidad en cuanto al bienestar animal. Cabe mencionar que adjuntan presentación Zagua Parade.

Presidente Black Reid: Compañeros en estos días vamos a estar esperando una fecha, por lo menos para el mes de junio ya que el mes de mayo ya está ocupado para Pacuarito y hay otro distrito que nos solicitó una extraordinaria, entonces vamos a darles una fecha próxima a los señores para atenderlos acá en el Concejo Municipal, léida la nota se archiva.

Recibido y conocido el oficio por el Concejo Municipal, se archiva.

25.-Se conoce formulario F-PJ-04 que suscribe el Licda. Mauren Domingo Davis, directora del Centro Educativo Escuela Montecristo, con el visto bueno de la MSc. Jeimy Catlon Solano/Supervisora Educación Circuito Escolar 05, dirigida al Concejo Municipal de Siquirres, mediante el cual solicitan se realice el nombramiento de las siguientes personas por vencimiento:

Jesús Arias Vargas	Céd: 6 251 247
María de los Ángeles González Centeno	Céd: 2 599 642
Karen Patricia Villalobos Cambroner	Céd: 7 164 211
Jennifer Alvarado Aguirre	Céd: 7 270 576
Luis Romeo Fletes Oporta	Céd: 7 334 455

ACUERDO N°3616-25-04-2023

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Aprobar el nombramiento y juramentación de las anteriores personas como miembros de la Junta de



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

educación del Centro Educativo Escuela Montecristo. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.**

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría.

26.-Se conoce formulario F-PJ-04 que suscribe la Sra. Laura Brenes Elizondo, directora del Centro Educativo Escuela el Bosque, con el visto bueno de la MSc. María Patricia Hernández Molina/Supervisora Educación Circuito Escolar 04, dirigida al Concejo Municipal de Siquirres, mediante el cual solicitan se realice el nombramiento de las siguientes personas por pronto vencimiento:

Noribeth de los Ángel Chaves Campo	Céd: 3 383 932
Adaluz Ordoñez González	Céd. Res. 155841215007
Yarlen de los Ángeles Vargas Barquero	Céd: 7 250 539
Gabriela Natalia Castillo Oviedo	Céd: 7 173 580
Xinia Yamileth Corrales Zapata	Céd: 3 329 573

ACUERDO N°3617-25-04-2023

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Aprobar el nombramiento y juramentación de las anteriores personas como miembros de la Junta de educación del Centro Educativo Escuela el Bosque. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.**

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría.

27.-Oficio sin número que suscribe el Sr. Marlon Alberto Miranda Medrano/Presidente Comité de Desarrollo la Estrella, dirigido a los señores del Concejo Municipal de Siquirres, al Lic. Mangell Mc Lean Villalobos/Alcalde Municipal de Siquirres y a la Comisión de Enlace Cantonal, en la cual solicita respuesta al acuerdo N°2940 tomado en Sesión Ordinaria N°128, celebrada el 11 de setiembre del 2022, ya que los materiales solicitados son muy importantes para mejoras de la comunidad.

ACUERDO N°3618-25-04-2023

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar copia



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

del oficio sin número que suscribe el Sr. Marlon Alberto Miranda Medrano/Presidente Comité de Desarrollo la Estrella a la Administración (Alcaldía) para lo que corresponda. -----
VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

ARTÍCULO VII.

Informes de Comisión.

1.-Se conoce Dictamen número CAJ-CMS-00057-2023 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención al oficio número **AL-CPEMUN-0185-2022** que suscribe, **Ericka Ugalde Camacho, jefa de Área Comisiones Legislativas III**, que textualmente cita: -----

Municipalidad de Siquirres

Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos

DICTAMEN

CAJ-CMS-00057-2023

ATENCION: Oficio número **AL-CPEMUN-0185-2022** que suscribe, **Ericka Ugalde Camacho, jefa de Área Comisiones Legislativas III** dirigida a los señores del Concejo Municipal de Siquirres, en la cual solicita consulta criterio sobre el **proyecto de ley “LEY PARA EL APOYO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y LA SEGURIDAD CANTONAL”**, Expediente Legislativo N.º **23488**.



SEGUNDA LEGISLATURA

(Del 1º de mayo del 2022 al 30 de abril del 2024)

DICTAMEN

CAJ-CMS-00057-2023

Los Regidores, miembros de la Comisión de Asuntos Jurídicos, en atención del oficio número **AL-CPEMUN-0185-2022** que suscribe la señora, **Éricka Ugalde Camacho, jefa de Área Comisiones Legislativas III** dirigida a los señores del Concejo Municipal de Siquirres, en la cual solicita criterio sobre el proyecto de ley **“LEY PARA EL APOYO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y LA SEGURIDAD CANTONAL”**, Expediente Legislativo N.º **23488**



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

CONSIDERANDO

PRIMERO: El Concejo Municipal de Siquirres, recibe el oficio número **AL-CPEMUN-0185-2022** fechado el día 16 de marzo de 2023

SEGUNDO: La solicitante textualmente indica:

*“La Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales, en virtud de del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de **Ley Expediente N.º 23.488 “LEY PARA EL APOYO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y LA SEGURIDAD CANTONAL”**, el cual se adjunta. (...)”*

TERCERO: Una vez analizado el texto del proyecto, considera esta Comisión que el mismo resulta de gran la importancia; ya que el proyecto de ley **“LEY PARA EL APOYO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y LA SEGURIDAD CANTONAL”**, Expediente Legislativo N.º **23488**, reforma el artículo 40 de la Ley sobre Venta de Licores, (**Ley N.º 10**), aportando más recursos a las municipalidades para ser utilizados en infraestructura educativa y seguridad cantonal.

Actualmente la norma expresa lo siguiente:

“Artículo 40”

Del total recibido por el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), de acuerdo con los artículos anteriores, corresponde a este un cincuenta por ciento (50%) para los fines del inciso a) del artículo 30 de su ley constitutiva; el otro cincuenta por ciento (50%) se distribuirá entre las municipalidades del país, acreditándole a cada una lo que le corresponde en una cuenta especial, de acuerdo con los siguientes criterios:

Tratándose de los licores a que se refieren los artículos 38 y 39, deberá acreditarse un cincuenta por ciento (50%) a todas las municipalidades en proporción a la población de cada cantón, de conformidad con el informe dado por la Dirección General de Estadística y Censos, de fecha más próxima al 1º de enero de cada año.

El cincuenta por ciento (50%) restante será distribuido a las siguientes instituciones, en los porcentajes que se señalan a continuación:

Cuarenta por ciento (40%) a la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL).

Diez por ciento (10%) a la Asociación Nacional de Alcaldías e Intendencias (ANAI).



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Diez por ciento (10%) a la Red de Mujeres Municipalistas (Recomm).

Cuarenta por ciento (40%) al Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local de la Universidad Estatal a Distancia, el cual se destinará exclusivamente a capacitación.

En caso de inactividad o disolución de alguna de las entidades señaladas, el monto correspondiente se distribuirá en partes iguales para cada institución de las que se encuentren en funcionamiento. (...)” (subrayado no corresponde al original)

La propuesta del proyecto es la siguiente:

“Artículo 40- Del total recibido por el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), de acuerdo con los artículos anteriores, corresponde a este un cincuenta por ciento (50%) para los fines del inciso a) del artículo 30 de su ley constitutiva.

El otro cincuenta por ciento (50%) se distribuirá entre las municipalidades del país, acreditándole a cada una lo que le corresponde en una cuenta especial, de acuerdo con los siguientes criterios:

Tratándose de los licores a que se refieren los artículos 38 y 39 deberá acreditarse un cincuenta por ciento (50%) a todas las municipalidades en proporción a la población de cada cantón, de conformidad con el informe dado por la Dirección General de Estadística y Censos, de fecha más próxima al 1° de enero de cada año.

El cincuenta por ciento (50%) restante será distribuido a las siguientes instituciones, en los porcentajes que se señalan a continuación:

a) Diez por ciento (10%) a la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL).

b) Diez por ciento (10%) a la Asociación Nacional de Alcaldías e Intendencias (ANAI).

c) Diez por ciento (10%) a la Red de Mujeres Municipalistas (Recomm).

d) Cuarenta por ciento (40%) al Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local de la Universidad Estatal a Distancia, el cual se destinará exclusivamente a capacitación.

e) Treinta por ciento (30%) a todas las municipalidades del país para la atención o mantenimiento de obras y equipamiento educativo en cada cantón,



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 **también podrá utilizarse en el fortalecimiento de los cuerpos de seguridad**
2 **municipal.**

3 ***En caso de inactividad o disolución de alguna de las entidades señaladas, el monto***
4 ***correspondiente se distribuirá en partes iguales para cada institución de las que se***
5 ***encuentren en funcionamiento.***

6 ***Las instituciones señaladas en los incisos a, b, c, d y e del presente artículo deberán***
7 ***presentar anualmente un informe detallado sobre el uso y ejecución de los recursos***
8 ***asignados de conformidad con la presente ley a la Comisión Permanente Especial de***
9 ***Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo.***

10 ***Las instituciones señaladas en los incisos a, b, c y d no podrán utilizar más de un veinte***
11 ***por ciento (20%) de los recursos asignados mediante esta la presente ley para financiar***
12 ***gastos corrientes de la administración general de cada organización. (...)*** (Subrayado
13 no corresponde al original)

14 Como se puede observar, se pretende bajar de un 40% a un 10% el monto que se le asigna a la
15 Unión Nacional de Gobiernos Locales, la diferencia del 30% se les girará a todas las
16 municipalidades del país para la atención de infraestructura y equipamiento educativo y de
17 seguridad ciudadana en cada cantón.

18 Además se impone un tope máximo de un veinte por ciento (20%) de los recursos asignados
19 para financiar gastos corrientes de la administración general de la Asociación Nacional de
20 Alcaldías e Intendencias de Costa Rica, Red Costarricense de Mujeres Municipalistas, la Unión
21 Nacional de Gobiernos Locales y al Instituto de Formación y Capacitación Municipal y
22 Desarrollo Local de la Universidad Estatal a Distancia, las cuales además deberán presentar
23 anualmente un informe detallado sobre el uso y ejecución de los recursos asignados de
24 conformidad con la presente ley a la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y
25 Desarrollo Local Participativo.

26 **POR TANTO:**

27 Los suscritos regidores, recomendamos al Concejo Municipal, tome un acuerdo en el siguiente
28 sentido:

29 **Primero:** Aprobar el Dictamen número **CAJ-CMS-00057-2023** dela Comisión Permanente de
30 Asuntos Jurídicos del Concejo Municipal de Siquirres



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Segundo: Comunicar a la **Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales;** que el Concejo Municipal de Siquirres no tiene objeción para que el proyecto de ley “**LEY PARA EL APOYO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y LA SEGURIDAD CANTONAL**”, Expediente Legislativo N.º **23488;** sea dictaminado favorablemente y siga su trámite para su aprobación final en el Plenario Legislativo.

Conforme al artículo 5 del “Reglamento de Sesiones del Consejo, Deberes del Presidente, Deberes del Secretario, Deberes de Los Regidores” y habiéndose celebrado esta sesión de Comisión bajo la modalidad presencial y con la participación de los integrantes que firman el dictamen, dicha sesión iniciada al ser las **16:30 horas del día martes 25 de abril del año 2023,** Quedando el dictamen aprobado y ordenando el traslado para conocimiento del **Concejo Municipal.** Todos los presentes estampan su firma, declarando bajo la fe de juramento que este documento es fiel a su contenido y voluntad de los miembros presentes de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de Siquirres.



Junior Quirós Chavarría
Presidente



Yoxana Stevenson Simpson
Secretaria



Randall Black Reid

Presidente Black Reid: Somete a votación el informe número CAJ-CMS-00057-2023 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos. -----

ACUERDO N°3619-25-04-2023

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: **Primero:** Aprobar el Dictamen número **CAJ-CMS-00057-2023** dela Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos del Concejo Municipal de Siquirres. **Segundo:** Comunicar a la **Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales;** que el Concejo Municipal de Siquirres no tiene objeción para que el proyecto de ley “**LEY PARA EL APOYO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y LA SEGURIDAD CANTONAL**”, Expediente Legislativo N.º **23488;** sea dictaminado favorablemente y siga su trámite para su aprobación final en el Plenario Legislativo. **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

2.-Se conoce Dictamen número CAJ-CMS-00058-2023 de la Comisión Permanente de Asuntos



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Jurídicos, en atención al oficio número AL-CPAHAC-0953-2023 que suscribe, Flor Sánchez Rodríguez, jefa de Área Asamblea Legislativa VI, que textualmente cita: -----

Municipalidad de Siquirres

Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos

DICTAMEN

CAJ-CMS-00058-2023

ATENCION: Oficio número **AL-CPAHAC-0953-2023** que suscribe, **Flor Sánchez Rodríguez, jefa de Área Asamblea Legislativa VI** dirigida a los señores del Concejo Municipal de Siquirres, en la cual solicita consulta criterio sobre el proyecto de ley “**DEROGATORIA DEL ARTÍCULO 11 DE LA LEY N°8114, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, DEL 9 DE JULIO DEL 2001 Y SUS REFORMAS**”, Expediente Legislativo N.º 23388.



SEGUNDA LEGISLATURA

(Del 1º de mayo del 2022 al 30 de abril del 2024)

DICTAMEN

CAJ-CMS-00058-2023

Los Regidores, miembros de la Comisión de Asuntos Jurídicos, en atención del oficio número **AL-CPAHAC-0953-2023** que suscribe la señora, **Flor Sánchez Rodríguez, jefa de Área Asamblea Legislativa VI** dirigida a los señores del Concejo Municipal de Siquirres, en la cual solicita criterio sobre el **proyecto de ley “DEROGATORIA DEL ARTÍCULO 11 DE LA LEY N°8114, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, DEL 9 DE JULIO DEL 2001 Y SUS REFORMAS**”, Expediente Legislativo N.º 23388.

CONSIDERANDO

PRIMERO: El Concejo Municipal de Siquirres, recibe el oficio número **AL-CPAHAC-0953-2023** fechado el día 22 de marzo de 2023

SEGUNDO: La solicitante textualmente indica:



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 “La Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios, ha dispuesto consultarles a todas las
2 municipalidades el criterio sobre el proyecto de Ley **Expediente N.º23.388 “DEROGATORIA
3 DEL ARTÍCULO 11 DE LA LEY N°8114, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA
4 TRIBUTARIAS, DEL 9 DE JULIO DEL 2001 Y SUS REFORMAS”**, el cual se adjunta. (...)”

5 **TERCERO:** Una vez analizado el texto del proyecto, considera esta Comisión el proyecto de
6 ley **“DEROGATORIA DEL ARTÍCULO 11 DE LA LEY N° 8114, LEY DE
7 SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, DEL 9 DE JULIO DEL 2001 Y SUS
8 REFORMAS”**, pareciera tener potencial para reducir el impacto económico en las finanzas de
9 los ciudadanos causados por el pago de tributos al Estado Costarricense, impidiendo al Estado
10 realizar ajustes trimestrales de los impuestos por el consumo de combustibles fósiles,
11 contemplados en la Ley 8114, sin embargo la reducción de este impacto es relativo, puesto que
12 al inicio del año o periodo fiscal siguiente se deberá hacer un ajuste, sumatorio de todos los que
13 no se realizaron en el periodo fiscal anterior, por lo que se considera que no se reduce el impacto
14 sobre los consumidores de combustible, sólo se retrasa; convirtiéndose en un impacto más fuerte.
15 Por otra parte, la no actualización periódica de estos tributos podría implicar una merma de los
16 ingresos que reciben las Municipalidades a lo largo del año por concepto de este tributo, por lo
17 que no parece muy conveniente para los intereses del Régimen Municipal.

18 En el documento consultado no hay estudios actuariales que puedan identificar numéricamente
19 cuál sería el impacto real, no sólo para el Régimen Municipal, sino para el resto de programas
20 que se nutren con los recursos que provienen de la Ley 8114; por lo que respetuosamente se debe
21 sugerir a los integrantes de esa Comisión legislativa, que realice este tipo de pericia a efecto de
22 que tengan más y mejores elementos de juicio para juzgar sobre la pertinencia de esta iniciativa
23 de Ley.

24 Veamos:

25 Actualmente el artículo 11 de la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias, del 9 de julio del
26 2001(**Ley N°8114**) que expresa lo siguiente:

27 **“Artículo 11.- Actualización de los impuestos. El Ministerio de Hacienda deberá:**

28 **a) Actualizar trimestralmente el monto de estos impuestos, a partir de la vigencia de esta
29 Ley, de conformidad con la variación del índice de precios al consumidor que determina el
30 Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC). En ningún caso, el ajuste trimestral podrá**



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 *ser superior al tres por ciento (3%).*

2 *b) Publicar, mediante decreto ejecutivo, la actualización referida en el inciso anterior,*
3 *dentro de los ocho días anteriores a cada período trimestral de aplicación. Los períodos de*
4 *aplicación iniciarán el primer día de enero, abril, julio y octubre.”*

5 Como puede observar el honorable Concejo, el artículo anterior vigente estipula una
6 actualización trimestral de conformidad al índice de precios del consumidor que determina el
7 (INEC) el cual no debe ser mayor al (3%); con la propuesta del proyecto de ley se eliminara la
8 posibilidad de la actualización trimestral por parte del Ministerio de Hacienda.

9 **POR TANTO:**

10 Los suscritos regidores, recomendamos al Concejo Municipal, tome un acuerdo en el siguiente
11 sentido:

12 **Primero:** Aprobar el Dictamen número **CAJ-CMS-0000-2023** de la Comisión Permanente de
13 Asuntos Jurídicos del Concejo Municipal de Siquirres

14 **Segundo:** Comunicar a la **Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios;** que el Concejo
15 Municipal de Siquirres no considera oportuna la aprobación del proyecto de **“DEROGATORIA**
16 **DEL ARTÍCULO 11 DE LA LEY N° 8114, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA**
17 **TRIBUTARIAS, DEL 9 DE JULIO DEL 2001 Y SUS REFORMAS”**, Expediente Legislativo
18 **N.º 23388;** dado que su impacto sobre los consumidores de combustibles únicamente posterga a
19 una vez por año, pues no se concibe que no haya un mecanismo para actualizar el importe de este
20 tributo en la misma ley 8114, no sería nada práctico remitir a una nueva ley el ajuste de este
21 tributo; por otra parte no se identifica actuarialmente, cuál sería el impacto para el ingreso del
22 Régimen Municipal y de los otros destinatarios de estos recursos; por lo que se recomienda
23 dictaminarlo negativamente.

24 Conforme al artículo 5 del “Reglamento de Sesiones del Consejo, Deberes del Presidente, Deberes del Secretario,
25 Deberes de Los Regidores” y habiéndose celebrado esta sesión de Comisión bajo la modalidad presencial y con la
26 participación de los integrantes que firman el dictamen, dicha sesión iniciada al ser las **16:30 horas del día martes**
27 **25 de abril del año 2023, Quedando el dictamen aprobado y ordenando el traslado para conocimiento del**
28 **Concejo Municipal.** Todos los presentes estampan su firma, declarando bajo la fe de juramento que este documento
29 es fiel a su contenido y voluntad de los miembros presentes de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de la
30 Municipalidad de Siquirres.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES


Junior Quirós Chavarría
Presidente


Yoxana Stevenson Simpson
Secretaria


Randall Black Reid

Presidente Black Reid: Somete a votación el informe número CAJ-CMS-00058-2023 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos. -----

ACUERDO N°3620-25-04-2023

Sometido a Votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: **Primero:** Aprobar el Dictamen número **CAJ-CMS-0000-2023** de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos del Concejo Municipal de Siquirres. **Segundo:** Comunicar a la **Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios;** que el Concejo Municipal de Siquirres no considera oportuna la aprobación del proyecto de **“DEROGATORIA DEL ARTÍCULO 11 DE LA LEY N° 8114, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, DEL 9 DE JULIO DEL 2001 Y SUS REFORMAS”**, Expediente Legislativo N.º **23388;** dado que su impacto sobre los consumidores de combustibles únicamente posterga a una vez por año, pues no se concibe que no haya un mecanismo para actualizar el importe de este tributo en la misma ley 8114, no sería nada práctico remitir a una nueva ley el ajuste de este tributo; por otra parte no se identifica actuarialmente, cuál sería el impacto para el ingreso del Régimen Municipal y de los otros destinatarios de estos recursos; por lo que se recomienda dictaminarlo negativamente. -----

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

3.-Se conoce Dictamen número CAJ-CMS-00059-2023 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención al oficio número AL-CPEMUN-0196-2023 que suscribe, Ericka Ugalde Camacho, jefa de Área Comisiones Legislativas III, que textualmente cita: -----

Municipalidad de Siquirres

Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos

DICTAMEN

CAJ-CMS-00059-2023



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

ATENCION: Oficio número **AL-CPEMUN-0196-2023** que suscribe, **Éricka Ugalde Camacho, jefa de Área Comisiones Legislativas III** dirigida a los señores del Concejo Municipal de Siquirres, en la cual solicita consulta criterio sobre el **proyecto de ley “REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 173, 174, 175, 177, 179,180 Y 181 DEL CÓDIGO MUNICIPAL LEY N° 7794 PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS COMITÉS CANTONALES DE DEPORTES”**, Expediente Legislativo N.º 23505.



SEGUNDA LEGISLATURA

(Del 1º de mayo del 2022 al 30 de abril del 2024)

DICTAMEN

CAJ-CMS-00059-2023

Los Regidores, miembros de la Comisión de Asuntos Jurídicos, en atención del oficio número **AL-CPEMUN-0196-2023** que suscribe la señora, **Éricka Ugalde Camacho, jefa de Área Comisiones Legislativas III** dirigida a los señores del Concejo Municipal de Siquirres, en la cual solicita criterio sobre el proyecto de ley **“REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 173, 174, 175, 177, 179,180 Y 181 DEL CÓDIGO MUNICIPAL LEY N° 7794 PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS COMITÉS CANTONALES DE DEPORTES”**, Expediente Legislativo N.º 23505

CONSIDERANDO

PRIMERO: El Concejo Municipal de Siquirres, recibe el oficio número **AL-CPEMUN-0196-2023** fechado el día 20 de marzo de 2023

SEGUNDO: La solicitante textualmente indica:

“La Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales, en virtud de la moción aprobada en sesión 23, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N.º 23.505 “REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 173, 174, 175, 177, 179,180 Y 181 DEL CÓDIGO MUNICIPAL LEY N°7794 PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS COMITÉS CANTONALES DE DEPORTES”, el cual se adjunta. (...)”

TERCERO: Una vez analizado el texto del proyecto, considera esta Comisión que el mismo resulta de gran la importancia; ya que el proyecto de ley **“REFORMA DE LOS ARTÍCULOS**



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 **173, 174, 175, 177, 179,180 Y 181 DEL CÓDIGO MUNICIPAL LEY N° 7794 PARA EL**
2 **FORTALECIMIENTO DE LOS COMITÉS CANTONALES DE DEPORTES**”, tiene
3 potencial para promover el fortalecimiento de los comités cantonales de deportes.

4 Por cuanto plantea una serie de reformas en el **Código Municipal (Ley 7794)**, reformando el
5 **artículo 173**, permitiéndoles a los comités cantonales de deportes y recreación el poder
6 constituirse en uniones o federaciones de comités de deportes con personería Jurídica.

7 Reforma el **artículo 174**, en el cual propone aumentar la cantidad de miembros del comité
8 cantonal en total siete miembros serán los que contarán estos comités.

9 Reforma el **artículo 175**, permitiéndoles a los comités comunales coadyuvar en la elaboración,
10 planeamiento y ejecución de los programas, proyectos deportivos, recreativos y de estilos de vida
11 saludable de su comunidad.

12 Reforma el **artículo 177**, aumentando el tiempo que durarán en sus cargos los miembros de cada
13 comité cantonal el cual será de cuatro años.

14 Reforma al artículo **179**, el cual actualmente la norma recita lo siguiente:

15 *“Artículo 179. - Los comités cantonales de deportes y recreación coordinarán con la*
16 *municipalidad respectiva, lo concerniente a inversiones y obras en el cantón. Las*
17 *municipalidades deberán asignarles un mínimo de un tres por ciento (3%) de los*
18 *ingresos ordinarios anuales municipales; de este porcentaje, un diez por ciento (10%),*
19 *como máximo, se destinará a gastos administrativos y el resto, a programas deportivos*
20 *y recreativos.*

21 *Los comités cantonales de deportes y recreación podrán donar implementos,*
22 *materiales, maquinaria y equipo para dichos programas, a las organizaciones*
23 *deportivas aprobadas por el Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación , que*
24 *se encuentren debidamente inscritas en el Registro de Asociaciones, así como a las*
25 *juntas de educación de las escuelas públicas y las juntas administrativas de los colegios*
26 *públicos del respectivo cantón; además, deberán proporcionarles el local que será su*
27 *sede y todas las facilidades para el cabal cumplimiento de sus fines.(...)”*

28 La propuesta planteada por el proyecto de ley queda de la siguiente manera:

29 *“Artículo 179- Los comités cantonales de deportes y recreación coordinarán con la*
30 *municipalidad respectiva lo concerniente a inversiones y obras en el cantón. Las*



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

municipalidades deberán asignarles un mínimo de un tres por ciento (3%) de los ingresos ordinarios anuales municipales; de este porcentaje, un veinte por ciento (20%), como máximo, se destinará a gastos administrativos y el resto, a programas deportivos, recreativos, de estilos de vida saludable, al mantenimiento y construcción de instalaciones. (Subrayado no forma parte del Original)

Los comités cantonales de deportes y recreación podrán donar implementos, materiales, maquinaria y equipo, para dichos programas, a las organizaciones deportivas del cantón, aprobadas por el Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación, que se encuentren debidamente inscritas en el Registro de Asociaciones, así como a las juntas de educación de las escuelas públicas y las juntas administrativas de los colegios públicos del respectivo cantón. Además, deberán proporcionarles el local que será su sede y todas las facilidades para el cabal cumplimiento de sus fines. También podrán donar uniformes, pagos de inscripciones, de arbitrajes, capacitaciones, transporte, alimentación y hospedajes a atletas y entrenadores que representen formalmente al cantón.

Estos comités podrán transferir recursos económicos a las uniones y federaciones de comités cantonales y a las asociaciones deportivas y recreativas de su cantón, debidamente conformadas, para patrocinar los programas de desarrollo deportivos, recreativos y estilos de vida saludable que el comité respalde. (Subrayado no forma parte del original)

Come se puede observar se propone que del (3%) por concepto de ingresos ordinarios anuales que las municipalidades aportan a los comités cantonales de deportes y recreación para ser utilizado en gastos administrativos sea de un (20%) como máximo y el resto, a programas deportivos y recreativos. Además, permite a los comités transferir recursos económicos a las uniones y federaciones de comités cantonales y a las asociaciones deportivas y recreativas de su cantón, debidamente conformadas.

Podría incluirse en este párrafo final del artículo 179, el patrocinio para los equipos que representen a los cantones en los Juegos Deportivos y Recreativos Nacionales.

Reforma el **artículo 180**, permitiendo que los comités cantonales y las municipalidades puedan suscribir convenios de administración de sus respectivas áreas deportivas con asociaciones



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

deportivas y asociaciones de desarrollo comunal.

Reforma el **artículo 181**, Donde establece que en la última semana del mes julio de cada año, los comités cantonales de deportes y recreación deberán dar a conocer al concejo municipal sus programas anuales de actividades, obras e inversión, antes de aprobarse los presupuestos ordinarios de la municipalidad. También deberán los comités presentar un informe de los resultados de la gestión correspondiente al año pasado.

POR TANTO:

Los suscritos regidores, recomendamos al Concejo Municipal, tome un acuerdo en el siguiente sentido:

Primero: Aprobar el Dictamen número **CAJ-CMS-00059-2023** dela Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos del Concejo Municipal de Siquirres

Segundo: Comunicar a la **Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales**; que el Concejo Municipal de Siquirres no tiene objeción para que el proyecto de ley **“REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 173, 174, 175, 177, 179,180 Y 181 DEL CÓDIGO MUNICIPAL LEY N° 7794 PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS COMITÉS CANTONALES DE DEPORTES”**, Expediente Legislativo N.º **23505**; sea dictaminado favorablemente y siga su trámite para su aprobación final en el Plenario Legislativo. Que tome nota la Comisión Legislativa en cuanto a autorizar a los Comités Cantonales a patrocinar los equipos que representen a los Cantones en los Juegos Deportivos y Recreativos Nacionales

Conforme al artículo 5 del “Reglamento de Sesiones del Consejo, Deberes del Presidente, Deberes del Secretario, Deberes de Los Regidores” y habiéndose celebrado esta sesión de Comisión bajo la modalidad presencial y con la participación de los integrantes que firman el dictamen, dicha sesión iniciada al ser las **16:30 horas del día martes 25 de abril del año 2023**, Quedando **el dictamen aprobado y ordenando el traslado para conocimiento del Concejo Municipal**. Todos los presentes estampan su firma, declarando bajo la fe de juramento que este documento es fiel a su contenido y voluntad de los miembros presentes de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de Siquirres.


Junior Quirós Chavarría
Presidente


Yoxana Stevenson Simpson
Secretaria


Randall Black Reid



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Presidente Black Reid: Somete a votación el informe número CAJ-CMS-00059-2023 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos. -----

ACUERDO N°3621-25-04-2023

Sometido a Votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: **Primero:** Aprobar el Dictamen número **CAJ-CMS-00059-2023** de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos del Concejo Municipal de Siquirres. **Segundo:** Comunicar a la **Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales;** que el Concejo Municipal de Siquirres no tiene objeción para que el proyecto de ley **“REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 173, 174, 175, 177, 179,180 Y 181 DEL CÓDIGO MUNICIPAL LEY N° 7794 PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS COMITÉS CANTONALES DE DEPORTES”**, Expediente Legislativo N.º 23505; sea dictaminado favorablemente y siga su trámite para su aprobación final en el Plenario Legislativo. Que tome nota la Comisión Legislativa en cuanto a autorizar a los Comités Cantonales a patrocinar los equipos que representen a los Cantones en los Juegos Deportivos y Recreativos Nacionales. -

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

4.-Se conoce Dictamen número CAJ-CMS-00060-2023 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención al oficio número AL-DSDI-OFI-0028-2023 que suscribe, Edel Reales Noboa director a.i, que textualmente cita: -----

Municipalidad de Siquirres

Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos

DICTAMEN

CAJ-CMS-00060-2023

ATENCION: Oficio número **AL-DSDI-OFI-0028-2023** que suscribe, **Edel Reales Noboa director a.i** dirigida a los señores del Concejo Municipal de Siquirres, en la cual solicita consulta criterio sobre el **proyecto de ley “REFORMA A LA LEY N°6227 DE 2 DE MAYO DE 1978, LEY GENERAL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA PARA AUTORIZAR LA CELEBRACION DE SESIONES VIRTUALES A LOS ORGANOS COLEGIADOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA”**, Expediente Legislativo N°23393.





MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

SEGUNDA LEGISLATURA

(Del 1° de mayo del 2022 al 30 de abril del 2024)

DICTAMEN

CAJ-CMS-00060-2023

Los Regidores, miembros de la Comisión de Asuntos Jurídicos, en atención del oficio número **AL-DSDI-OFI-0028-2023** que suscribe el señor, **Edel Reales Noboa director a.i** dirigida a los señores del Concejo Municipal de Siquirres, en la cual solicita criterio sobre el proyecto de ley **“REFORMA A LA LEY N°6227 DE 2 DE MAYO DE 1978, LEY GENERAL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA PARA AUTORIZAR LA CELEBRACION DE SESIONES VIRTUALES A LOS ORGANOS COLEGIADOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA.”**, Expediente Legislativo N°23393

CONSIDERANDO

PRIMERO: El Concejo Municipal de Siquirres, recibe el oficio número **AL-DSDI-OFI-0028-2023** fechado el día 20 de marzo de 2023

SEGUNDO: La solicitante textualmente indica:

*“De conformidad con las disposiciones del Reglamento de la Asamblea Legislativa, se consulta el texto actualizado sobre el **“EXPEDIENTE LEGISLATIVO N.º 23.393 REFORMA A LA LEY N°6227 DE 2 DE MAYO DE 1978, LEY GENERAL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA PARA AUTORIZAR LA CELEBRACION DE SESIONES VIRTUALES A LOS ORGANOS COLEGIADOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA.”** que se adjunta. (...)”*

TERCERO: Una vez analizado el texto del proyecto, considera esta Comisión que el mismo resulta de gran la importancia; ya que el proyecto de ley **“REFORMA A LA LEY N°6227 DE 2 DE MAYO DE 1978, LEY GENERAL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA PARA AUTORIZAR LA CELEBRACION DE SESIONES VIRTUALES A LOS ORGANOS COLEGIADOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA.”** Agrega varios incisos a los artículos 52 y 53 de la **(Ley N°6227)**, estableciendo únicamente los requisitos jurídicos mínimos que deben ser observados para legitimar la realización de sesiones virtuales y dotarlas de una regulación mínima que garantice la seguridad jurídica necesaria, tanto para su realización, como para la adopción de acuerdos y posterior revisión de legalidad, dentro de un adecuado régimen de control interno.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

POR TANTO:

Los suscritos regidores, recomendamos al Concejo Municipal, tome un acuerdo en el siguiente sentido:

Primero: Aprobar el Dictamen número **CAJ-CMS-00060-2023** de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos del Concejo Municipal de Siquirres

Segundo: Comunicar al **Departamento Secretaria del Directorio**; que el Concejo Municipal de Siquirres no tiene objeción para que el proyecto de “**REFORMA A LA LEY N° 6227 DE 2 DE MAYO DE 1978, LEY GENERAL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA PARA AUTORIZAR LA CELEBRACION DE SESIONES VIRTUALES A LOS ORGANOS COLEGIADOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA**”, Expediente Legislativo N°23393; sea dictaminado favorablemente y siga su trámite para su aprobación final en el Plenario Legislativo.

Conforme al artículo 5 del “Reglamento de Sesiones del Consejo, Deberes del Presidente, Deberes del Secretario, Deberes de Los Regidores” y habiéndose celebrado esta sesión de Comisión bajo la modalidad presencial y con la participación de los integrantes que firman el dictamen, dicha sesión iniciada al ser las **16:30 horas del día martes 25 de abril del año 2023**, Quedando **el dictamen aprobado y ordenando el traslado para conocimiento del Concejo Municipal**. Todos los presentes estampan su firma, declarando bajo la fe de juramento que este documento es fiel a su contenido y voluntad de los miembros presentes de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de Siquirres.



Junior Quirós Chavarria
Presidente



Yoxana Stevenson Simpson
Secretaria



Randall Black Reid

Presidente Black Reid: Somete a votación el informe número CAJ-CMS-00060-2023 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos. -----

ACUERDO N°3622-25-04-2023

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: **Primero:** Aprobar el Dictamen número **CAJ-CMS-00060-2023** de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos del Concejo Municipal de Siquirres. **Segundo:** Comunicar al **Departamento**



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Secretaria del Directorio; que el Concejo Municipal de Siquirres no tiene objeción para que el proyecto de “**REFORMA A LA LEY N° 6227 DE 2 DE MAYO DE 1978, LEY GENERAL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA PARA AUTORIZAR LA CELEBRACION DE SESIONES VIRTUALES A LOS ORGANOS COLEGIADOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA**”, Expediente Legislativo N°**23393**; sea dictaminado favorablemente y siga su trámite para su aprobación final en el Plenario Legislativo. -----
VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

5.-Se conoce Dictamen número CAJ-CMS-00061-2023 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención al oficio número AL-CPEMUN-0050-2023 que suscribe, Ericka Ugalde Camacho, jefa de Área Comisiones Legislativas III, que textualmente cita: -----

Municipalidad de Siquirres

Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos

DICTAMEN

CAJ-CMS-00061-2023

ATENCION: Oficio número **AL-CPEMUN-0050-2023** que suscribe, **Ericka Ugalde Camacho, jefa de Área Comisiones Legislativas III** dirigida a los señores del Concejo Municipal de Siquirres, en la cual solicita consulta criterio sobre el **proyecto de ley “REFORMA AL PÁRRAFO QUINTO DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY N.º 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL DE 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SUS REFORMAS**”, Expediente Legislativo N.º **23457**.



SEGUNDA LEGISLATURA

(Del 1º de mayo del 2022 al 30 de abril del 2024)

DICTAMEN

CAJ-CMS-00061-2023

Los Regidores, miembros de la Comisión de Asuntos Jurídicos, en atención del oficio número **AL-CPEMUN-0050-2023** que suscribe la señora, **Éricka Ugalde Camacho, jefa de Área**



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 **Comisiones Legislativas III** dirigida a los señores del Concejo Municipal de Siquirres, en la
2 cual solicita criterio sobre el proyecto de ley **“REFORMA AL PÁRRAFO QUINTO DEL**
3 **ARTÍCULO 2 DE LA LEY N.º 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE**
4 **COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL**
5 **CANTONAL DE 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SUS REFORMAS”**, Expediente Legislativo
6 **N.º 23457**

CONSIDERANDO

8 **PRIMERO:** El Concejo Municipal de Siquirres, recibe el oficio número **AL-CPEMUN-**
9 **0050-2023** fechado el día 23 de febrero de 2023

10 **SEGUNDO:** La solicitante textualmente indica:

11 *“La Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local*
12 *Participativo, en virtud de del informe de consulta obligatoria del Departamento de*
13 *Servicios Técnicos, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de Ley*
14 *Expediente N.º 23.457 “REFORMA AL PÁRRAFO QUINTO DEL ARTÍCULO 2 DE*
15 *LA LEY N.º 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE*
16 *COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL*
17 *CANTONAL DE 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SUS REFORMAS”, el cual se adjunta.*
18 *(...)”*

19 **TERCERO:** Una vez analizado el texto del proyecto, considera esta Comisión que el mismo
20 resulta de gran la importancia; ya que el proyecto de ley **“REFORMA AL PÁRRAFO**
21 **QUINTO DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY N.º 9329, LEY ESPECIAL PARA LA**
22 **TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA**
23 **RED VIAL CANTONAL DE 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SUS REFORMAS”**, tiene
24 potencial para promover la conservación y el mantenimiento de las vías cantonales las cuales
25 son, necesarias e indispensables para la comunicación de las comunidades.

26 **CUARTO:** Se procede a realizar un resumen ejecutivo a efectos de que este honorable Concejo
27 Municipal tenga mejor conocimiento de los aspectos esenciales del proyecto de ley de marras.

Resumen Ejecutivo

29 **PROYECTO “REFORMA AL PÁRRAFO QUINTO DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY**
30 **N.º 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS:**



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 **ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL DE 15 DE** 2 **OCTUBRE DE 2015 Y SUS REFORMAS”**

3 **Sobre la Necesidad:**

4 Actualmente, en la Ley N° 9329 hay una prohibición expresa en el artículo 2 para que los
5 gobiernos locales usen transferencias del gobierno en rutas que no cumplan con la medida de 14
6 metros de ancho.

7 **Metas del Proyecto:**

8 Autorizar a las municipalidades a usar el dinero proveniente del impuesto único a los
9 combustibles para reparar vías cantonales que no cumplen con un ancho mínimo de 14 metros.

10 **Valor de la solución:**

11 Se propone una reforma al párrafo quinto de la Ley Especial para la Transferencia de
12 Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal, de 15 de octubre de 2015,
13 y sus reformas, (**Ley N°9329**), el cual pretende autorizar a las municipalidades a usar el dinero
14 proveniente del impuesto único a los combustibles para reparar vías cantonales que no cumplen
15 con un ancho mínimo de 14 metros.

16 **Sobre la Importancia del Proyecto:**

17 Mediante esta reforma a la ley quedarán las municipales legalmente **autorizadas a invertir** en
18 conservación y mejoramiento en rutas cantonales, que no cumplan con el ancho mínimo del
19 derecho de vía establecido en el artículo 4 de la Ley N.° 5060, Ley General de Caminos Públicos,
20 de 22 de agosto de 1972, podrán ejecutarse tanto con recursos de la Ley N.° 8114, Ley de
21 Simplificación y Eficiencia Tributarias, de 4 de julio de 2001, y sus reformas, como de la presente
22 ley y demás normativa conexa, generando con ello un beneficio directo para los administrados.

23 La propuesta de reforma textualmente dispone:

24 ***ARTÍCULO ÚNICO- Se reforma el párrafo quinto del artículo 2 de la Ley Especial para la***
25 ***Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal, Ley***
26 ***N.° 9329, de 15 de octubre de 2015, cuyo texto dirá:***

27 ***Artículo 2- Delimitación de la competencia***

28 ***[...]***

29 ***Las actividades indicadas en el párrafo primero de este artículo y la inversión en***
30 ***conservación y mejoramiento en rutas cantonales que no cumplan con el ancho***



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

mínimo del derecho de vía establecido en el artículo 4 de la Ley N.º 5060, Ley General de Caminos Públicos, de 22 de agosto de 1972, podrán ejecutarse tanto con recursos de la Ley N.º 8114, Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias, de 4 de julio de 2001, y sus reformas, como de la presente ley y demás normativa conexas.

[...].

Esta inversión se traducirá indudablemente en economía procesal y simplificación de trámites, además de un beneficio incalculable para todas las ciudades del país, demostrado así durante muchos años.

Es criterio de esta Comisión que la finalidad de esta propuesta de ley ya fue contemplada en la ley recientemente aprobada y que rige a partir del 12 de abril de 2023, bajo el número de ley **10.343** denominada: “REFORMAS DEL ARTÍCULO 4 DE LA LEY 5060, LEY GENERAL DE CAMINOS PÚBLICOS, DE 22 DE AGOSTO DE 1972 Y DEL PÁRRAFO QUINTO DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 9329 PRIMERA LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DE 15 DE OCTUBRE DE 2015” publicada en la Gaceta N° 62 del 12 de abril de 2023. El expediente Legislativo de esta Ley es el N° **23.452**; esta ley vigente establece lo siguiente:

ARTÍCULO 1- Se reforma el artículo 4 de la Ley 5060, Ley General de Caminos Públicos, de 22 de agosto de 1972. El texto es el siguiente:

Artículo 4- El ancho de las carreteras y de los caminos públicos será el que indiquen los departamentos técnicos del Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT), sin que pueda ser menor de veinte metros (20 m) para las primeras y de catorce metros (14 m) para los segundos, salvo para aquellas rutas y calles públicas, reconocidas, debidamente inventariadas, codificadas y georreferenciadas en rutas nacionales y cantonales, que consten en los registros oficiales del Ministerio de Obras Públicas y Transportes y de los gobiernos locales, así tengan menos de veinte metros (20 m) o catorce metros (14 m) de ancho, según corresponda, para su debida intervención, conservación, mejoramiento y rehabilitación, aplicando esta excepción únicamente para los caminos públicos actuales y debidamente registrados.

ARTÍCULO 2- Se reforma el párrafo quinto del artículo 2 de la Ley 9329, Ley Especial

1 **para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial**
2 **Cantonal, de 15 de octubre de 2015. El texto es el siguiente:**

[...] Las actividades indicadas en el párrafo primero de este artículo y la inversión en conservación y mejoramiento en rutas cantonales, incluyendo aquellas que no cumplan con el ancho mínimo del derecho de vía establecido en el artículo 4 de la Ley 5060, Ley General de Caminos Públicos, de 22 de agosto de 1972, pero consten en los registros oficiales del Ministerio de Obras Públicas y Transportes y de los gobiernos locales, y sin perjuicio de las medidas que deba tomar la Administración, respecto a la obligación dispuesta en la Ley 5060, podrán ejecutarse tanto con recursos de la Ley 8114, Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias, de 4 de julio de 2001, como de la presente ley y demás normativa conexa. [...]. Rige a partir de su publicación.

15 **POR TANTO:**

18 **Primero:** Aprobar el Dictamen número **CAJ-CMS-00061-2023** dela Comisión Permanente de
19 Asuntos Jurídicos del Concejo Municipal de Siquirres.

20 **Segundo:** Comunicar a la **Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y**
21 **Desarrollo Local Participativo;** que el Concejo Municipal de Siquirres considera que los
22 objetivos propuestos por el proyecto de “**REFORMA AL PÁRRAFO QUINTO DEL**
23 **ARTÍCULO 2 DE LA LEY N.º 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE**
24 **COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL**
25 **CANTONAL DE 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SUS REFORMAS**”, Expediente Legislativo
26 N.º 23457; ya han sido cubiertos por la ley N° 10.343 denominada: “**REFORMAS DEL**
27 **ARTÍCULO 4 DE LA LEY 5060, LEY GENERAL DE CAMINOS PÚBLICOS, DE 22 DE**
28 **AGOSTO DE 1972 Y DEL PÁRRAFO QUINTO DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 9329**
29 **PRIMERA LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS:**
30 **ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DE 15 DE**



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

OCTUBRE DE 2015” publicada en la Gaceta N° 62 del 12 de abril de 2023. Vigente desde esa misma fecha.

Conforme al artículo 5 del “Reglamento de Sesiones del Consejo, Deberes del Presidente, Deberes del Secretario, Deberes de Los Regidores” y habiéndose celebrado esta sesión de Comisión bajo la modalidad presencial y con la participación de los integrantes que firman el dictamen, dicha sesión iniciada al ser las **16:30 horas del día martes 25 de abril del año 2023**, Quedando **el dictamen aprobado y ordenando el traslado para conocimiento del Concejo Municipal**. Todos los presentes estampan su firma, declarando bajo la fe de juramento que este documento es fiel a su contenido y voluntad de los miembros presentes de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de Siquirres.



Junior Quirós Chavarría
Presidente



Yoxana Stevenson Simpson
Secretaria



Randall Black Reid

Presidente Black Reid: Somete a votación el informe número CAJ-CMS-00061-2023 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos. -----

ACUERDO N°3623-25-04-2023

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: **Primero:** Aprobar el Dictamen número **CAJ-CMS-00061-2023** dela Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos del Concejo Municipal de Siquirres. **Segundo:** Comunicar a la **Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo;** que el Concejo Municipal de Siquirres considera que los objetivos propuestos por el proyecto de **“REFORMA AL PÁRRAFO QUINTO DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY N.º 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL DE 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SUS REFORMAS”,** Expediente Legislativo N.º 23457; ya han sido cubiertos por la ley N° 10.343 denominada: **“REFORMAS DEL ARTÍCULO 4 DE LA LEY 5060, LEY GENERAL DE CAMINOS PÚBLICOS, DE 22 DE AGOSTO DE 1972 Y DEL PÁRRAFO QUINTO DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 9329 PRIMERA LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE**



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DE 15 DE OCTUBRE DE 2015” publicada en la Gaceta N° 62 del 12 de abril de 2023. Vigente desde esa misma fecha. -----

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

6.-Se conoce Dictamen número CAJ-CMS-00062-2023 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención al oficio número AL-CPEMUN-0061-2023 que suscribe la Sra. Éricka Ugalde Camacho, jefa de Área Comisiones Legislativas III, que textualmente cita: -----

Municipalidad de Siquirres

Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos

DICTAMEN

CAJ-CMS-00062-2023

ATENCION: Oficio número **AL-CPEMUN-0061-2023** que suscribe, **Éricka Ugalde Camacho, jefa de Área Comisiones Legislativas III** dirigida a los señores del Concejo Municipal de Siquirres, en la cual solicita consulta criterio sobre el **proyecto de ley “AMPLIACIÓN DE LAS COMPETENCIAS MUNNICIPALES EN LA REGULACIÓN DE CENTROS DE RECOPIACIÓN DE MATERIALES Y EN LA RECOLECCIÓN DE VEHÍCULOS EN ABANDONO, DENTRO DE LOS CANTONES”**, Expediente Legislativo N.º 23432.



SEGUNDA LEGISLATURA

(Del 1° de mayo del 2022 al 30 de abril del 2024)

DICTAMEN

CAJ-CMS-00062-2023

Los Regidores, miembros de la Comisión de Asuntos Jurídicos, en atención del oficio número **AL-CPEMUN-0061-2023** que suscribe la señora, **Éricka Ugalde Camacho, jefa de Área Comisiones Legislativas III** dirigida a los señores del Concejo Municipal de Siquirres, en la cual solicita criterio sobre el proyecto de **“AMPLIACIÓN DE LAS COMPETENCIAS MUNICIPALES EN LA REGULACIÓN DE CENTROS DE RECOPIACIÓN DE**



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

MATERIALES Y EN LA RECOLECCIÓN DE VEHÍCULOS EN ABANDONO, DENTRO DE LOS CANTONES”, Expediente Legislativo N.º 23432.

CONSIDERANDO

PRIMERO: El Concejo Municipal de Siquirres, recibe el oficio número **AL-CPEMUN-0061-2023** fechado el día 23 de febrero de 2023

SEGUNDO: La solicitante textualmente indica:

*“La Comisión Permanente de Gobierno y Administración, en virtud de del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N.º 23.432 **“AMPLIACIÓN DE LAS COMPETENCIAS MUNICIPALES EN LA REGULACIÓN DE CENTROS DE RECOPIACIÓN DE MATERIALES Y EN LA RECOLECCIÓN DE VEHÍCULOS EN ABANDONO, DENTRO DE LOS CANTONES”**, el cual se adjunta. (...)”*

TERCERO: Una vez analizado el texto del proyecto, considera esta Comisión que el mismo resulta de gran la importancia; ya que el proyecto de ley **“AMPLIACIÓN DE LAS COMPETENCIAS MUNICIPALES EN LA REGULACIÓN DE CENTROS DE RECOPIACIÓN DE MATERIALES Y EN LA RECOLECCIÓN DE VEHÍCULOS EN ABANDONO, DENTRO DE LOS CANTONES”** pretende dotar de herramientas a las Municipalidades para retirar de las vías y sitios públicos vehículos abandonados a efectos de garantizar la fluidez del tránsito, la protección de los bienes de dominio público y la adecuada disposición de dichos residuos.

A continuación, se realizarán observaciones puntuales a los dos artículos que contiene el Proyecto de Ley

Artículo 1: Este artículo plantea la adición del inciso m) y un párrafo final al artículo 8 de la Ley para la Gestión Integral de Residuos el cual regula las funciones de las municipalidades en materia de gestión integral de residuos.

La propuesta es la siguiente:

“(...) m) Disponer de los residuos generados por vehículos en estado de abandono en vía pública o no, así declarados por la administración municipal.

Los recursos obtenidos mediante la aplicación del presente inciso serán destinados a proyectos de reforestación o limpieza de ríos. (...)



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 *A su vez, las municipalidades deben velar por que los centros de recuperación de*
2 *materiales, dentro de su cantón, no realicen su actividad comercial habitual entre las*
3 *diecinueve horas y las seis horas. En caso de incumplimiento, se sancionará según lo*
4 *establecido en el artículo 90 bis de la Ley N.°7794, Código Municipal, de 30 de abril de*
5 *1998. “*

6 **Artículo 2:** Este artículo plantea incluir un nuevo párrafo al artículo 132 de la Ley de Tránsito
7 por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial (**Ley N°9078**)
8 Actualmente esa norma señala:

9 **Artículo 132.- Abandono de vehículos en la vía pública**

10 *“Se prohíbe abandonar un vehículo automotor en la vía pública de forma definitiva.*
11 *En caso de averías, los conductores deben adoptar las medidas del caso para que se*
12 *retire el vehículo en el menor plazo posible, el cual no puede ser superior a las*
13 *veinticuatro horas, siempre que quede fuera de la calzada y cumpla los requisitos*
14 *establecidos en esta ley y su reglamento.”*

15 La norma propuesta por el proyecto de ley queda de la siguiente manera:

16 **“Artículo 132 - Abandono de vehículos en la vía pública**

17 ***Se prohíbe el abandono definitivo de cualquier vehículo automotor en la vía pública.***
18 ***En caso de averías, los conductores deben aportar las medidas del caso para que se***
19 ***retire el vehículo en el menor plazo posible, el cual no puede ser superior a las cuarenta***
20 ***y ocho horas, siempre que quede fuera de la calzada y cumpla los requisitos***
21 ***establecidos en esta ley y su reglamento.***

22 ***Transcurrido este período, si el vehículo cuenta con placas, el Consejo de Seguridad***
23 ***Vial (Cosevi) o la policía municipal deberá realizar el retiro de este. De no contar con***
24 ***sus respectivas placas, la municipalidad del cantón respectivo, en cumplimiento de la***
25 ***Ley N.° 8839, Ley para la Gestión Integral de Residuos, de 24 de junio de 2010, previa***
26 ***declaración de abandono mediante proceso administrativo, podrá disponer de este.***

27 *(Subrayado no forma parte del original)*

28 Como observar el honorable Consejo la iniciativa plantea ampliar ese plazo de 24 a 48 horas y
29 transcurrido este período, si el vehículo cuenta con placas, el Consejo de Seguridad Vial (Cosevi)
30 o la policía municipal deberá realizar el retiro del vehículo.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

De no contar con sus respectivas placas, la municipalidad del respectiva, en cumplimiento de la, Ley para la Gestión Integral de Residuos, de 24 de junio de 2010, (**Ley N.°8839**) previa declaración de abandono mediante proceso administrativo, podrá disponer del automotor.

Adicionalmente, se incluye un transitorio donde se da un plazo a las municipalidades de tres meses, contados a partir de la entrada en vigencia de la ley para establecer vía reglamentaria el proceso de declaración de un vehículo en estado de abandono, tanto en vía pública o no, así como el trámite de disposición de este.

Resulta importante aclarar, quien será responsable de la custodia de los vehículos mientras se emite la declaración de abandono en los casos en que exista traslado del automotor, determinar si las municipalidades cuentan con espacio suficiente para el almacenamiento de estos, y si se cuentan con los recursos para realizar esta función.

Por otra parte, el proyecto podría presentar roses de potestades legales entre instituciones debido a que actualmente el inciso k) del artículo 150 de la Ley de Transito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial (**Ley N°9078**) faculta a los oficiales de tránsito para el retiro temporal de vehículos y su traslado a un depósito autorizado cuando el vehículo fue abandonado en la vía pública de forma definitiva. Además, los artículos 155 y 155 bis de la Ley de Tránsito le permiten al Consejo de Seguridad Vial disponer de vehículos no reclamados cuando su condición sea de residuo.

Por lo que debería contemplar este proyecto de ley la derogatoria expresa de tal disposición normativa presente en la Ley 9078, a efecto de evitar antinomias, o evitar que deba interpretarse una derogatoria tácita del inciso k) del artículo 150 de la citada ley, que textualmente dispone:

ARTÍCULO 150.- Retiro temporal del vehículo

El oficial procederá al retiro temporal de un vehículo, para ser trasladado a un depósito autorizado, en los siguientes casos:

(...)

k) Cuando el vehículo fuera abandonado en la vía pública de forma definitiva.

O bien establecer los espacios de competencia en estos casos tanto para la Policía de Tránsito, como para las Corporaciones Municipales.

POR TANTO:

Los suscritos regidores, recomendamos al Concejo Municipal, tome un acuerdo en el siguiente



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 sentido:

2 **Primero:** Aprobar el Dictamen número **CAJ-CMS-00062-2023** dela Comisión Permanente de
3 Asuntos Jurídicos del Concejo Municipal de Siquirres

4 **Segundo:** Comunicar a la **Comisión Permanente de Gobierno y Administración;** que el
5 Concejo Municipal de Siquirres no tiene objeción para que el proyecto de ley “**AMPLIACIÓN**
6 **DE LAS COMPETENCIAS MUNICIPALES EN LA REGULACIÓN DE CENTROS DE**
7 **RECOPIACIÓN DE MATERIALES Y EN LA RECOLECCIÓN DE VEHÍCULOS EN**
8 **ABANDONO, DENTRO DE LOS CANTONES**”, Expediente Legislativo N.º **23432**; sea
9 dictaminado favorablemente y siga su trámite para su aprobación final en el Plenario Legislativo.
10 Tome nota la Comisión en cuanto a lo indicado para el inciso k) del artículo 150 de la Ley de
11 tránsito por Vías Terrestres (Ley N° 9.078), a efectos de evitar antinomias o la necesidad de asumir
12 que se da una derogatoria tácita de este inciso. O bien que modifiquen el texto estableciendo con
13 claridad las competencias de la Policía de Tránsito y de las Municipalidades.

14 Conforme al artículo 5 del “Reglamento de Sesiones del Consejo, Deberes del Presidente, Deberes del Secretario,
15 Deberes de Los Regidores” y habiéndose celebrado esta sesión de Comisión bajo la modalidad presencial y con la
16 participación de los integrantes que firman el dictamen, dicha sesión iniciada al ser las **16:30 horas del día martes**
17 **25 de abril del año 2023**, Quedando **el dictamen aprobado y ordenando el traslado para conocimiento del**
18 **Concejo Municipal**. Todos los presentes estampan su firma, declarando bajo la fe de juramento que este documento
19 es fiel a su contenido y voluntad de los miembros presentes de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de la
20 Municipalidad de Siquirres.

21

22

23

24

25

26

27

28 **Presidente Black Reid:** Somete a votación el informe número CAJ-CMS-00062-2023 de la
29 Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos. -----

30 **ACUERDO N°3624-25-04-2023**



Junior Quirós Chavarria
Presidente



Yoxana Stevenson Simpson
Secretaria



Randall Black Reid



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: **Primero:**
2 Aprobar el Dictamen número **CAJ-CMS-00062-2023** dela Comisión Permanente de Asuntos
3 Jurídicos del Concejo Municipal de Siquirres. **Segundo:** Comunicar a la **Comisión Permanente**
4 **de Gobierno y Administración;** que el Concejo Municipal de Siquirres no tiene objeción para
5 que el proyecto de ley “**AMPLIACIÓN DE LAS COMPETENCIAS MUNICIPALES EN LA**
6 **REGULACIÓN DE CENTROS DE RECOPIACIÓN DE MATERIALES Y EN LA**
7 **RECOLECCIÓN DE VEHÍCULOS EN ABANDONO, DENTRO DE LOS CANTONES**”,
8 Expediente Legislativo N.º **23432;** sea dictaminado favorablemente y siga su trámite para su
9 aprobación final en el Plenario Legislativo. Tome nota la Comisión en cuanto a lo indicado para
10 el inciso k) del artículo 150 de la Ley de tránsito por Vías Terrestres (Ley N° 9.078), a efectos de
11 evitar antinomias o la necesidad de asumir que se da una derogatoria tácita de este inciso. O bien
12 que modifiquen el texto estableciendo con claridad las competencias de la Policía de Tránsito y
13 de las Municipalidades. -----

14 **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz
15 Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

16 **Presidente Black Reid:** Compañeros vamos hacer un receso de dos minutos, pasado el tiempo
17 se reanuda la sesión, pasamos al puto de las mociones, tenemos una moción presentada por la
18 Sra. Marjorie Miranda y acogida por todos los regidores de este Concejo Municipal. -----

19 **ARTÍCULO VIII.**

20 Mociones.

21 **1.-**Moción presentada por la Sra. Marjorie Miranda Jiménez/Síndica. Comisión Municipal de
22 Accesibilidad y Discapacidad, y acogida por todos los regidores del Concejo Municipal de
23 Siquirres, que textualmente cita: -----

24 **MOCIÓN**

25 **SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LAPROPUESTA**
26 **DE PROYECTO CREACION DE CENTRO REGIONAL DE REABILITACION PARA**
27 **PERSONAS CON DISCAPACIDAD REGION HUETAR CARIBE (CEREREHUCA)**

28 **PROPONENTE:** Marjorie Miranda Jiménez – Síndica. Comisión Municipal de Accesibilidad y
29 Discapacidad,

30 **ACOGIDA POR:** Randall Black Reid, Esmeralda Allen Mora, Karla Alvarado Muñoz, Elías



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 Jara Vega, Susana Cruz Villegas, Yoxana Stevenson Simpson, Junior Quirós Chavarría –

2 Regidoras y Regidores Consejo Municipal, Municipalidad de Siquirres

3 **CONSIDERANDO**

4 1. Que, en Costa Rica, las personas que nacen o a lo largo de su vida adquieren alguna
5 discapacidad, indiscutiblemente deben enfrentar grandes retos y desafíos que se le convierten,
6 en muchas ocasiones en retos insalvables o terriblemente dificultosos para lograr una inclusión
7 social que les permitan una vida social, digna y satisfactoria, en condiciones de igualdad con
8 el resto de la población.

9 2. Que, no existe en toda nuestra región Huetar Caribe una oferta de atención en el campo de
10 la Rehabilitación Integral, que apoye a las personas con alguna discapacidad. Más aún, los
11 esfuerzos que se realizan son muchas veces segmentados, de ocasión y, en su amplia mayoría,
12 totalmente insuficientes e invisibles, lo cual ocasiona esa falta de inclusión real para este, cada
13 vez mayor, segmento de nuestra sociedad.

14 3. Que, en nuestra región Huetar Caribe y el Cantón de Sarapiquí, existen al menos 96 000
15 personas que presentan alguna discapacidad según los datos de Concejo Nacional de
16 Rehabilitación para Personas con Discapacidad (CONAPDIS). Esto representa alrededor de
17 un 24% de nuestra población, de los cuales alrededor del 1,4% se ubican en territorio indígena.

18 **POR TANTO:**

19 Presento la siguiente moción, acogida por todas las Regidoras y todos los Regidores del Concejo
20 Municipal de la Municipalidad de Siquirres, la cual solicito sea Aprobada por el Honorable
21 Consejo Municipal por **Acuerdo Firme y dispensado de todo trámite.**

22 **MOCIÓN:**

23 Que el Concejo Municipal acuerde aprobar y brindar todo el apoyo que se requiera para que

24 1. En el Cantón de Siquirres, se realice la creación del **CENTRO REGIONAL DE**
25 **REABILITACION PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD REGION HUETAR**
26 **CARIBE (CEREREHUCA)**, con el cual se pretende brindar una atención efectiva a todas
27 las personas con discapacidad de la región, en su propio contexto. La construcción se
28 edificará en un terreno que se debe adquirir, de aproximadamente 20 000 metros cuadrados,
29 ubicado en la zona central del Cantón de Siquirres, hacia el oeste no más allá del centro del
30 distrito El Cairo y hacia el este, no más allá de los límites del poblado de Pacuarito. El



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 financiamiento de la obra y su equipamiento correspondiente, será procurado por
2 instituciones como INDER, IFAM, IMAS, CCSS, Municipalidades de la Región, JPS, INS,
3 CONAPAM, CONAPDIS, donaciones nacionales e internacionales públicas y privadas que
4 se obtengan.

5 Se establece un plazo de 2 años para dar inicio a la obra, proceso que inicia con la adquisición
6 del terreno donde funcionará en Centro, previo estudio de factibilidad del mismo. Se define
7 un plazo de 5 años para que el centro inicie sus funciones.

8 2. Que este acuerdo sea comunicado en forma inmediata a la Comisión Especial Permanente
9 de Adulto Mayor y Discapacidad de la Asamblea Legislativa para lo que corresponda.

10 **PROPONENTE:** Marjorie Miranda Jiménez – Síndica. Presidente Comisión Municipal de
11 Accesibilidad y Discapacidad,

12 **ACOGIDA POR:** Randall Black Reid, Esmeralda Allen Mora, Karla Alvarado Muñoz, Elías
13 Jara Vega, Susana Cruz Villegas, Yoxana Stevenson Simpson, Junior Quirós Chavarría, todos
14 Regidoras y Regidores Consejo Municipal, Municipalidad de Siquirres.

15 16	 Randall Black Reid Regidor	 Esmeralda Allen Mora Regidora
17 18	 Karla Alvarado Muñoz Regidora	 Elías Jara Vega Regidor
19 20	 Susana Cruz Villegas Regidora	 Yoxana Stevenson Simpson Regidora
21	 Junior Quirós Chavarría Regidor	

22 **Presidente Black Reid:** Les voy a explicar, una mocion se discute cuando no es acogida por los
23 regidores, pero si la quieren discutir no hay ningún problema, ya fue acogida por los siete
24 regidores, entonces está de más discutirla, pero si la quiere discutir no tengo ningún
25 inconveniente, doña Marjorie tiene la palabra. -----

26 **Síndica Miranda Jiménez:** Buenas tardes compañeros del Concejo Municipal y al público que
27 nos ven por las diferentes redes sociales, quiero darles las gracias por apoyarme en esta moción,
28 como sabemos en todo el país solo existe un centro de rehabilitación y que está en la zona central,
29 según la Ley 8661 aprobada el 30 de marzo del 2007, en su artículo 25 y 26, todos tenemos
30 derecho a una rehabilitación y a una habilitación cerca del área donde vivimos, y eso no parece



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 ser correcto en ninguna parte del país, solo en la zona central, cuando hay algún accidente, cuando
2 tenemos alguna persona con discapacidad, cuando está cerrado el Zurquí y no se puede pasar,
3 siempre hay problemas de acceso para llegar hasta San José, a Heredia o donde esta este centro,
4 quiero darles las gracias por apoyarme en este proyecto y esperemos que en un futuro sea un
5 proyecto realizado, muchísimas gracias. -----

6 **Presidente Black Reid:** A usted señor síndica, ahora si compañeros procedemos a la votación.

7 **ACUERDO N°3625-25-04-2023**

8 Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Aprobar la
9 Moción presentada por la Sra. Marjorie Miranda Jiménez/Síndica Propietaria y acogida por los
10 regidores del Concejo Municipal de Siquirres, en merito a lo expuesto 1. En el Cantón de
11 Siquirres, se realice la creación del **CENTRO REGIONAL DE REABILITACION PARA**
12 **PERSONAS CON DISCAPACIDAD REGION HUETAR CARIBE (CEREREHUCA)**, con
13 el cual se pretende brindar una atención efectiva a todas las personas con discapacidad de la
14 región, en su propio contexto. La construcción se edificará en un terreno que se debe adquirir, de
15 aproximadamente 20 000 metros cuadrados, ubicado en la zona central del Cantón de Siquirres,
16 hacia el oeste no más allá del centro del distrito El Cairo y hacia el este, no más allá de los límites
17 del poblado de Pacuarito. El financiamiento de la obra y su equipamiento correspondiente, será
18 procurado por instituciones como INDER, IFAM, IMAS, CCSS, Municipalidades de la Región,
19 JPS, INS, CONAPAM, CONAPDIS, donaciones nacionales e internacionales públicas y
20 privadas que se obtengan. Se establece un plazo de 2 años para dar inicio a la obra, proceso que
21 inicia con la adquisición del terreno donde funcionará en Centro, previo estudio de factibilidad
22 del mismo. Se define un plazo de 5 años para que el centro inicie sus funciones. 2. Que este
23 acuerdo sea comunicado en forma inmediata a la Comisión Especial Permanente de Adulto
24 Mayor y Discapacidad de la Asamblea Legislativa para lo que corresponda. **ACUERDO**
25 **DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

26 **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz
27 Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

28 **ARTÍCULO IX.**

29 Asuntos de la Presidencia.

30 **Presidente Black Reid:** Compañeros pasamos Asuntos de la Presidencia, la semana pasada se



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

comisiono al equipo de la COMAD a un viaje a Guanacaste, pero no se comisiono con viáticos y transporte al chofer, entonces vamos a tomar un acuerdo para que se le puedan pagar los viáticos al chofer que acompaño a los compañeros a Guanacaste, que sea en firme. -----

ACUERDO N°3626-25-04-2023

Sometido a Votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Pagarle viáticos al Sr. Rony Ortega Ortega/Chofer de la Municipalidad de Siquirres, por el viaje realizado a Guanacaste con la Comisión COMAD los días el 19, 20, y 21 de abril del 2023. **ACUERDO EN DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

Presidente Black Reid: Compañeros vamos a realizar un receso de cinco minutos. -----
Se deja constancia que pasado el tiempo se reanuda la sesión, por parte del Sr. Presidente Black Reid. -----

Presidente Black Reid: Compañeros una moción de orden, para jueves el transporte sale del Concejo Municipal a las 03:50pm, la reunión es en el Civil a las 04:30pm, ustedes no están obligados asistir a una sesión cuando están en horario laboral, no pueden y es justificado, solo que no se justifica para pago a no ser que sea por una comisión, es la única forma de que ustedes puedan no llegar a una sesión, en este caso, entonces ya sabemos el jueves estamos en el Civil, los temas son varios que se van a tocar, el espacio no es para el Concejo Municipal, sino que es para que la comunidad pueda venir a exponernos, entonces dejarlos para que ellos puedan venir a exponer en este espacio. -----

Siendo las dieciocho horas con cincuenta y nueve minutos, el señor presidente Randall Black Reid, da por concluida la sesión. -----

Sr. Randall Black Reid
Presidente

Licda. Jessica Weeks Toker
Secretaria Concejo Municipal-Ah Hoe

*****UL*****